

"CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023"

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. –

DECRETO ALCALDICIO Nº 5454 /

QUILLÓN, 0 7 SEP 2023

## VISTOS:

- Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado "CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023".
- Ficha Técnica Nº43 de fecha 17.07.2023, para el requerimiento denominado "CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023".
- 3. Pre-Obligación Presupuestaria Nº5/767 de fecha 23 de Julio de 2023
- **4.** Decreto Alcaldicio N°4.665, de fecha 08.08.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
- Licitación Pública ID N°5041-11-LE23;
- 6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 24.08.2023;
- 7. Acta de Evaluación de fecha 03.09.2023;
- 8. Resolución Alcaldicia de fecha 07.09.2023:
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- **12.** Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 13. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- **14.** La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 15. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

de fecha

de

del 2023.-

1

- **16.** Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- **17.** Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- **18.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, en el marco del llamado a licitación pública ID N°5041-11-LE23, denominada "CONTRATO DE SERVICIOS DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023".
- Acta de Evaluación de fecha 03.09.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa SERVICIOS PODAS SUR LIMITADA. RUT N°76.778.375-2, por un monto de \$9.996.000.- (nueve millones, novecientos noventa y seis mil pesos) Impuestos incluidos, para ejecutar en un plazo de 18 días corridos

## **DECRETO:**

- 1. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID N°5041-11-LE23, denominada "CONTRATO DE SERVICIOS DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO, 2023", a la empresa SERVICIOS PODAS SUR LIMITADA. RUT N°76.778.375-2, por un monto de \$9.996.000.- (nueve millones, novecientos noventa y seis mil pesos) Impuestos incluidos, para ejecutar en un plazo de 18 días corridos
- 2. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDCARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Administrador Municipal

QUILLJOSÉ ACUÑA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

## MGJ/mpn DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM Medioambiente
- Depto. Control
- Archivo

Decreto Alcaldicio N°

de fecha